



Nombre del alumno (a):

GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

Nombre del profesor:

Lic. HERNANDEZ LOPEZ GLADIS ADILENE

Nombre del trabajo:

CUADRO SINOPTICO

Materia: CLINICA PROCESAL CIVIL

Grado:

6to. CUATRIMESTRE.

Grupo:

LIC. EN DERECHO

Procedimientos civiles especiales

Primera unidad

Proceso de carácter especial que tiene por objeto, ampliar, dividir, registrar, cancelar, saldar o determinar la prelación de pago de un crédito garantizado.

Acción

Es ejecutiva con privilegio especial, puede dirigirse no solo contra el obligado si no de quien es propietario de la cosa.

El crédito debe constar de escritura publica o privado, se encuentre registrado, tenga titulo ejecutivo no exista embargo y sea de plazo cumplido y exigible.

Pruebas

En audiencia tienen que presentar sus testigos y si existe prueba pericial se debe acatar a lo ordenado para un juicio ordinario.

Cuando la parte correspondiente ofrece la prueba y se manifieste bajo protesta de decir verdad de los documentos que no tenga a su disposición el juez girara oficios.

Divorcio

Disuelve el vinculo matrimonial que une a dos personas de común acuerdo.

En el divorcio necesario el proceso tiene como fin disolver el vinculo matrimonial protegiendo lo mas posible a los hijos habidos en matrimonio.

PROCEDIMIENTO

El escrito es acompañado de instrumento de garantía hipotecaria, siendo preciso, indicando hechos específicos, es así que debe presentarse todos los documentos pertinentes.

Si se allana la demanda el juez sin mas tramitara una cita para sentencia definitiva.

La contestación debe ser precisa, indicando si los hechos sucedieron ante testigos y presentando todos los documentos pertinentes, ahí mismo deben ofrecerse todas las pruebas.

El juez debe revisar escrupulosamente la contestación a la demanda y desechar de plano las excepciones diferentes a las que la ley autoriza.

SECCIONES JUICIO

DEL

1. Sección principal
2. Sección de ejecución

SENTENCIA DE REMATE

En esta el actor debe exhibir un tanto mas de dicha demanda que es el documento base de la acción y de los que justifique su representación.

El juez procura dictar sentencia en la misma fecha de audiencia a menos que sean pruebas documentales voluminosas.

Denuncia penal por violencia intrafamiliar: esto es cuando existen agresiones físicas o verbales continuas y persistentes dentro del hogar.

La declaración de intermediación es una condición declarada por un juez de lo familiar, el cual una persona mayor de edad carece de capacidad para tomar decisiones de manera independiente.

La interdicción se hace mediante juicio entre el solicitante o interesado y un tutor interino.

La sucesión legitima se hace cuando no existe testamento, cuando el testador no dispuso de sus bienes, cuando no se cumpla condición expuesta al heredero, y cuando el heredero muere antes del testador.

Con la reconvencción se corre traslado a la actora en lo principal para que esta le conste en el termino de seis días.

Desde el día del emplazamiento el deudor se convierte en depositario judicial.

AVALUO

Cada parte exhibirá su avalúo de la finca hipotecada, si una no lo exhibe se entenderá como una conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.

Mediación familiar.

Es un método alternativo de solución a conflictos familiares esto quiere decir que cada uno adquiere la responsabilidad de su conflicto.

Esta posee características de un método alternativo voluntario, donde los mediadores exponen sus puntos de vista y definen sus posiciones e intereses.

En el proceso no se pretende que los mediadores conozcan los motivos o causas que dio lugar al conflicto, si no que la comunicación fluya entre ellos.

Lo que diferencia de todo a esta mediación es la intervención de una tercer persona neutral.

En este proceso debe existir un dialogo de comprensión entre los mediados y no un enfrentamiento que pueda traer malos entendidos.

Es un método alternativo de solución a conflictos debe ser en lugar acogedor y cómodo tanto para el mediador como para los mediados y garantizan se sientan confiados y seguros.

FASES

La remisión es la primer fase del proceso y una de las mas importantes, en esta se determina el conflicto o el asunto en cuestión sea o no mediable.

En la fase de apertura se inicia al comienzo de la primera sesión de trabajo del proceso de mediación donde el mediador debe brindar información a los mediadores.

En la fase de confluencia los mediados exponen sus criterios y puntos de vista acerca del conflicto.

La fase final o de clausura es donde los mediados llegan a un posible acuerdo aun con la cuestión de que ellos mismos no llegaran al acuerdo..

PRINCIPIOS

Ideología es el sistema de creencias ideas y valores de los seres humanos y la sociedad.

Voluntariedad es el principio básico de la mediación este es voluntario por lo que las personas no deben acudir a este método.

Neutralidad es el proceso de mediación estos deben ser tratados iguales por el mediador y deben estar ubicados al mismo nivel.

El mediador como persona esta para dirigir y guiar el proceso de mediación entre personas involucradas en conflicto.

PROBLEMAS FAMILIARES.

En esta el objetivo es la protección a los miembros de la familia, buscando lo menor posible en daños familiares.

En la separación de personas se pide la separación, del esposo, esposa o hijos de cualquiera de estos salir del domicilio.

El deposito de personas se pide al juez que ordene judicialmente que los hijos deban estar especialmente con uno de los padres o tutor.

Disolución de la sociedad conyugal en esta el juez pide que cambie el régimen de sociedad conyugal a separación de bienes por malos negocios.

Juicio de alimentos o pensión alimentaria: este asegura de manera inmediata la pensión alimenticia que corresponde a los hijos.

Guarda y custodia el juez define con quien debe estar los hijos se interpone cuando los niños corren algún riesgo físico o psicológico.

Juicio de paternidad y filiación tiene por objeto discutir sobre la paternidad y registro de un hijo que no quiere registrar el padre.

Juicio de patria potestad: El juez retira la patria a uno de los padres por causa grave, el de interdicción declara que una persona ya es apta para tomar decisiones por padecer alguna enfermedad que afecte sus facultades.

Juicio de rectificación de actas del registro civil: este sirve para corregir errores en el nombre de las personas o sus apellidos.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA UDS